

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAY / RECO / MCC / RPM / DEVL / ZM.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

DECRETO EXENTO N° 3536.-1
CAUQUENES, 26 JUL. 2023

1.- El Decreto Exento N°2145 de fecha 15 de Mayo de 2023, que aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 27 de Abril del 2023, para cumplir labores en el "Convenio de Ejecución Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para personas Mayores" ELEM y en el que se encuentra incorporada Doña Inés del Carmen Andrades Moya;

2.- El Memo N°2033 de fecha 10.07.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite renuncia Voluntaria para dar termino anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Inés del Carmen Andrades Moya, y la autorización del Sr. Alcalde (S);

3.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Cláusula Décimo de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que indica "El presente contrato regirá a partir del **01 de Abril del 2023 al 31 de Diciembre de 2023**, o bien **MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra"
- La Necesidad del Servicio de dar término Anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Inés del Carmen Andrades Moya por renuncia voluntaria a contar del 30 de Junio de 2023, y la necesidad de hacerlo a través de un acto administrativo.

D E C R E T O

1° DISPONGASE EL TERMINO ANTICIPADO, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por renuncia voluntaria, celebrado entre la SRA. INES DEL CARMEN ANDRADES MOYA, Cedula de Identidad N°9.044.052-7 y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, A Contar del 30 de Junio de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. DIDECO
- c.c. ELEM
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.



Mary Rodríguez Domínguez

ALCALDESA